NOTA UOC/PCP/ANDE N° 245/2021

Asunción, 28 de junio de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 12332/2021, LPN 1466/2018, ID 355294, a fin de señalar que se ha procedido de conformidad a lo dispuesto en el Art. 96° del Decreto N° 2992/2019, que aclara el alcance y excluye a los servicios, de la restricción establecida en el Art. 63° de la Ley 2051/2003.

Esperando la prosecución de los trámites pertinentes, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT